



EDICTO 030-2025

Proceso Disciplinario **1704-00-2024-246**

Sujeto procesal: MARLON RESTREPO PATERNINA

La Coordinación de la Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC -, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), procede a notificar por medio del presente **Edicto** a **MARLON RESTREPO PATERNINA**, quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por correo electrónico el 25 de agosto de 2025, respectivamente, acorde con lo dispuesto en el Auto 17404-00054 de 06 de agosto de 2025 donde se ordena la apertura de investigación disciplinaria y resuelve:

RESUELVE

PRIMERO: Avocar el conocimiento del expediente disciplinario tramitado en la DIAN bajo el numero 188 435 2024 132, al que se le asignará el número de expediente **1704-00-2024-246**.

SEGUNDO: Ordenar la Apertura de Investigación disciplinaria a los servidores **Marlon Restrepo Paternina** identificado con cédula de ciudadanía 1007975670 y **Guillermo León Durán** identificado con cédula de ciudadanía 1032475319, conforme con lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

TERCERO: Practicar las pruebas **decretadas** en la parte considerativa de este auto y todas las demás que el despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

CUARTO: Notificar la presente decisión a **Marlon Restrepo Paternina** identificado con cédula de ciudadanía 1007975670 y **Guillermo León Durán** identificado con cédula de ciudadanía 1032475319, de conformidad con los artículos 121, 122 y 127 del Código General Disciplinario y a lo expuesto en el título denominado «Datos para notificación», incluido en el acápite de «Otras consideraciones».

QUINTO: Informar a los investigados que les asisten los derechos de que trata el artículo 112 del Código General Disciplinario³ y lo correspondiente a los



**NOTIFICACIÓN POR
EDICTO**

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

beneficios de la confesión o aceptación de cargos conforme lo indica el artículo 215 del mismo Código.

SEXTO: Comunicar a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley 1952 de 2019.

SÉPTIMO: Designar a los funcionarios de esta Subdirección, **Julio Ricardo Calonje Pérez**, como gestor de investigación disciplinaria y a **Diana Paola Gómez Peña** en calidad de gestora de Policía Judicial, dentro de la presente causa, quienes quedarán facultados para llevar a cabo todas las actuaciones del presente proceso administrativo disciplinario en la etapa de instrucción, excepto, proferir autos cuya proyección, cuando sea el caso, estará a cargo del gestor de investigación.

OCTAVO: Incorporar a la actuación los antecedentes disciplinarios de los investigados, una certificación sobre la relación con la entidad a la cual están o estuvieron vinculado, una constancia sobre el sueldo devengado para la época de la realización de la conducta y su última dirección conocida. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este auto y lo previsto en el numeral 4 del artículo 215 del CGD.

NOVENO: Informar que contra la presente decisión **no proceden recursos**, de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo del artículo 130 de la Ley 1952 de 2019, por tratarse de un informe de servidor público.

DECIMO: Efectuar a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

NUMA RAFAEL ORTIZ FERNANDEZ
Subdirector de Instrucción Disciplinaria

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales - ITRC

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente edicto se fija por el término de TRES (03) días hábiles en lugar visible de la Agencia ITRC, siendo las 08:00 AM de **hoy 01 de septiembre de 2025.**



**NOTIFICACIÓN POR
EDICTO**

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

YENNY ROCIO ECHEVERRIA PULIDO
Coordinador de Secretaría Técnica

U.A.E. Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones
Parafiscales

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día **03 de septiembre de 2025**, siendo las 05:00 PM.

YENNY ROCIO ECHEVERRIA PULIDO
Coordinador de Secretaría Técnica

U.A.E. Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones
Parafiscales

Proyecto: David Sanabria Rozo